

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. N° 380 1

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457:337.

Asunción, 28 de Movienbre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025, "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337., y;

CONSIDERANDO:

Que, el origen del requerimiento nace por medio de la Nota DIGESA/DG N° 304/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, y la Nota DIGESA/DG N° 189/2024, de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el cual se expresa en la última nota: "... Actualmente 419 establecimientos de salud están nincluidos en el ruteo de recolección de residuos, a la fecha en la DIGESA no se han recepcionado los requerimientos de los establecimientos de salud. A fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes solicito el inicio del proceso licitatorio para la adquisición de bolsas para residuos bioinfecciosos, teniendo en cuenta que la ejecución contractual." (sic).

Que, Memorando DLIC – DOC Nº 1502/2024 del 04 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 34 PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN, estipula: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos ... Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria ..." (sic).

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 | 5

Con. Víctor Berna.
Birector General

Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3804

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457-337.

Asunción, 28 de Movienbre de 2024

Que, siguiendo esa línea de ideas, en el Dictamen DOC Nº 222/2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, se realiza la obtención del precio referencial teniendo en cuanta lo expresado en el punto de excepcionalidad descripta en el anexo de la Resolución DNCP Nº 454/2024, "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá optar por el mecanismo que considere apropiado, para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia".

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Cor diciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Lamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337., se trae a colación lo mencionado en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, cuanto sigue: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente cor razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).



Econ. Víctor Bernal
Director General
Director General
Ministerio de Salud Pública y Bienester Social



PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3304

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337.

Asunción, <u>28</u> de <u>Novienbre</u> de 2024

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Salud Ambiental, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN Nº 289/2024 del 15 de octubre de 2024, emanado del Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central, el llamado en cuestión ha sido programado en carácter Plurianual, con un valor total estimado que asciende a "Monto Total: Gs. 6.901.428.062 (Guaraníes seis mil novecientos un millones cuatrocientos veinte y ocho mil setenta y dos), para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 871/2024 del 26 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (si2).

Que, Por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley Nº 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

Página 3|5

nl. *Victor Bern* Director General

General de Administración y Finanzas idele Salud Pública y Bienestar Social



PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3801

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337.

Asunción, 28 de Noviembre de 2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1º.

 AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DIGESA" AD REFERENDUM PLURIANUAL ID Nº 457-337, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley Nº 7021/2C22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DIGESA" AD REFERENDUM PLURIANUAL ID N° 457.337.
- Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley Nº 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:
 - Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
 - Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.
 - Representante/s de la Dirección General de Salud Ambiental, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

COPIA FIRE DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Fernal
Director General
Director General
Direction General de Administración y Financas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 4|5



PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3804

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS – DIGESA" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 457.337.

Asunción, 28 de Novembre de 2024

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON VICTOR BERNAL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
LICHACRONES - M.S.P. Y B.S.

2 8 NOV. 2024

M.E. Nº: 10 913 | 744 /5:46/
Recibió. Slono Agisperson.

MINISTENDO DE SALIE PÚBLICA CAPETAN A

DIMECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATAÇUES (PAGE DO

Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A. F.

2.8. NOV. 2024
HORA: /359

N° 70973/25 FIRMA: //

